

Quejas por servicios públicos se podrán hacer a través de Internet

Economía (/economia) | 20 Jun 2018 - 05:26 Pm

La medida fue tomada por la Superintendencia de Servicios Públicos para agilizar el trámite.

 (/autores/3654)
Por:
María Fernanda Herrera (/autores/3654)
 @MafeHerreraCif
(<https://twitter.com/@MafeHerreraCif>)



CANTV bloqueó pornhub, youporn y xvideos

Ingimage

La Superintendencia de Servicios Públicos presentó la plataforma virtual 'Te Resuelvo', por medio de la que los ciudadanos podrán realizar de manera ágil y sencilla peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sobre la calidad de los

Para reproducir la señal en vivo, audios o videos debe desactivar el AdBlocker y refrescar la página.

diferentes **servicios que prestan las empresas de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas combustible.**

Según Jenny Lindo, directora Territorial de la Superintendencia de Servicios Públicos, esta alternativa permitirá agilizar los trámites cuando el usuario quiera manifestar alguna **irregularidad presentada con la prestación del servicio**, “reducimos todos nuestros procedimientos a la más mínima expresión para que, precisamente, el mismo día la empresa ya reciba la situación. Está tiene 15 días hábiles, conforme a la ley, para dar respuesta”.

Además los usuarios también podrán generar alertas sobre problemas en la prestación de un servicio, o reportar una falla que pueda generar un riesgo inminente. “Estos reportes se trasladan a la empresa prestadora para que pueda atenderlos lo más pronto posible y darle una respuesta oportuna a los usuarios”, advirtió la funcionaria.

La **plataforma virtual** también brinda la posibilidad de ser atendido por un asesor del Call-center de la entidad, vía llamada telefónica, chat o agendar una cita en cualquiera de los 32 puntos de atención con los que cuenta el ente de control en todo el país.

En 2017 la **Superintendencia de Servicios Públicos** recibió más de 222 mil reclamaciones por parte de los ciudadanos y se lograron resolver alrededor de 200 mil inconformidades.

Fuente: RCN Radio

Encuentre más contenidos



Fin del contenido